

CONCÓN, 07 AGO 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1787 /

VISTOS:

- a) El Oficio Ord. N°161 de fecha 06 de mayo de 2015 del Director de Tránsito y Operaciones que remite Convenio Mandato Subsecretaria de Transportes Proyecto "Conservación Medidas de Rápida Ejecución en la Región de Valparaíso" código BIP 30291349-0.
- b) El Decreto Alcaldicio N°1379 de fecha 18 de junio de 2015 de la I. Municipalidad de Concón, que aprueba Convenio de Mandato, celebrado entre la Subsecretaria de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Concón para ejecutar el proyecto denominado "Conservación Medidas de Rápida Ejecución en la Región de Valparaíso", Código BIP N°30291349-0.
- c) La Resolución Exenta N°566 del 15 de junio de 2015 que aprueba el Convenio Mandato, suscrito entre la Subsecretaria de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Concón para ejecutar el proyecto denominado "Conservación Medidas de Rápida Ejecución en la Región de Valparaíso" Comuna de Concón, etapa 2, Código BIP N°30291349-0.
- d) El Oficio Ord. GS N°004949, de fecha 17 de junio de 2015 del Subsecretario de Transportes donde informa contraparte Técnica de la Subsecretaria de Transportes para dicho convenio.
- e) El Oficio Ord. N°104 de fecha 10 de julio de 2015 del Director de Obras dirigido al Jefe de División Análisis y Control de Gestión del GORE V Región, donde se solicita la disminución de partidas al proyecto "Segunda Etapa Mejoramiento de Aceras Concón Reñaca, Código BIP 30094856.
- f) El Oficio Ord. N°31/1/5/2248 de fecha 24 de julio de 2015 del Jefe de División Análisis y Control de Gestión del GORE V Región al Director de Obras Municipales donde autoriza la disminución de las partidas del proyecto "Segunda Etapa Mejoramiento de Aceras Concón Reñaca, Código BIP 30094856.
- g) El expediente Técnico Administrativo del proyecto "Conservación Medidas de Rápida Ejecución en la Región de Valparaíso", Código BIP N°30291349-0 compuesto por los puntos a intervenir validados por parte del Ministerio de Transporte a través de la Subsecretaria, para ser ejecutados en la comuna de Concón según el siguiente detalle:

N°	EJE	INTERSECCION
1	AV. REÑACA - CONCÓN	24 DE JULIO
2	AV. REÑACA - CONCÓN	EL CAFETO
3	AV. REÑACA - CONCÓN	EL PRADO
4	AV. REÑACA - CONCÓN	LA PINTA
5	AV. REÑACA - CONCÓN	LAS CARABELAS
6	AV. REÑACA - CONCÓN	LAURA BARROS
7	AV. REÑACA - CONCÓN	ORIÓN / LAS 3 MARÍAS
8	AV. REÑACA - CONCÓN	LOS NAVEGANTES / BELLAVISTA
9	AV. LOS MANANTIALES	CENTRAL/LAS ENCINAS
10	AV. LOS MANANTIALES	RIO DE ORO
11	AV. LOS MANANTIALES	CHANARCILLO
12	VERGARA	CALLE 10
13*	AV. LOS MANANTIALES	SEGUNDA TRANSVERSAL
14*	AV. REÑACA - CONCÓN	LAS PIMPINELAS
15*	AV. REÑACA - CONCÓN	SCIPIÓN BORGONO

* Intersecciones con mejora de semáforos.

- h) Las Bases Administrativas Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia revisados por Tránsito y Operaciones en conjunto con la contraparte Técnica de la Subsecretaría de Transportes, Sectra V Región y el Secplac, para regular la Propuesta Pública del Proyecto "Conservación Medidas de Rápida Ejecución en la Región de Valparaíso" Código BIP N°30291349-0.
- i) Lo establecido en el Convenio de Mandato Artículo Tercero letra b) y c) que consigna que será el Mandato en adelante la Subsecretaría de Transporte y Telecomunicaciones a través de la Unidad de Subsidios quien cancelará los Estados de Pago Correspondientes.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública para contratar el Proyecto "Conservación Medidas de Rápida Ejecución en la Región de Valparaíso" Código BIP N°30291349-0.
2. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y Formularios Anexos que regirán la Propuesta Pública del Proyecto "Conservación Medidas de Rápida Ejecución en Región de Valparaíso" Código BIP N°30291349-0.
3. **PUBLÍQUESE** la Propuesta Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar el proyecto "Conservación Medidas de Rápida Ejecución en la Región de Valparaíso", Código BIP N°30291349-0.
4. **IMPUTESE** el gasto correspondiente según se indica en el Convenio de Mandato entre la Subsecretaría de Transportes y la I. Municipalidad de Concón: Artículo Tercero , letra a) que indica ... partida 19, Capítulo 01, Programa 06 del Presupuesto del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/HSC/myp.-

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Tránsito y Operaciones
4. DOM
5. Subsecretaría de Transporte
6. Unidad de Subsidios SECTRA
7. Secplac
8. ARCHIVO Carpeta.

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE